



BUIN, 10 DIC. 2019

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3653 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 2940 de fecha 29 de Octubre de 2015, Ordenanza Local sobre Derechos Municipales, por Concesiones, Permisos y Servicios de la I. Municipalidad de Buin.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- La **Providencia N° 15.760**, de fecha 21 de noviembre de 2019, ingresada por Ana González Navarro y Víctor Parada; solicitando permiso para realizar feria navideña en el sector La Coordinadora.

3.- La **Resolución** que autoriza la realización de Feria Navideña, exenta de pago.

DECRETO.

1.- **Autorícese** la instalación de Feria Navideña en calle 47 Hectáreas, calle La Marcha (esquina) con Los Buinenses y Primera Piedra; de acuerdo a lo solicitado por la **Junta de Vecinos Nuevo Buin - Bajos de Matte**, representada por Ana María González Navarro y el **Sindicato de Trabajadores Independientes "Nueva Fuerza" La Coordinadora**, representado por Víctor Parada.

2.- La Feria funcionará desde el **12 al 24 de Diciembre de 2019**, desde las 16:00 a las 01:00 de la madrugada del día siguiente.

3.- El retiro de los residuos propios de la feria navideña, estará a cargo de los Organizadores.

4.- Déjese establecido que la presente autorización queda exenta del pago de derechos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

IAA GMG. mss.
DISTRIBUCION

- Interesados
- D.A.F.
- Buin Seguro
- Tránsito
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Feria\2019\Feria Navideña 2019 Localidades.doc